EN APOYO AL DIÁLOGO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC)

DECLARACIÓN A.N. N°. 09-2012, aprobada el 19 de septiembre de 2012

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 180, del 21 de septiembre de 2012

EN APOYO AL DIÁLOGO DE PAZ ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA (FARC)

CONSIDERANDO

I

Que el conflicto armado colombiano data desde principios de la década de los años 1960, pasando por una serie de etapas de recrudecimiento y que en pleno siglo XXI ese método violento ya no tiene cabida, por lo que es conveniente recurrir al diálogo y a la negociación como medios alternativos de resolución de los conflictos por la vía pacífica.

II

Que ha habido tres intentos fallidos de diálogo para solucionar este conflicto, siendo el primero durante la presidencia de Belisario Betancur (1982-1986), el segundo en el período presidencial de César Gaviria (1990-1994) y el tercero durante el mandato presidencial de Andrés Pastrana (1998-2002).

III

Que por presiones de Washington, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y los integrantes de su Estado Mayor Central, fueron incluidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y por la Unión Europea en la lista de las organizaciones terroristas, obstaculizando así el proceso de pacificación.

IV

Que el éxito de las negociaciones traerá grandes beneficios al pueblo colombiano y consolidará la imagen de una América del Sur que realiza hoy grandes transformaciones económicas y sociales en paz, siendo ejemplo para todos los países latinoamericanos y caribeños.

V

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2327

Que el “Acuerdo General para la Terminación del Conflicto” inicia una nueva hoja de ruta para el diálogo entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y que gobiernos y organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA), han reaccionado favorablemente al esfuerzo coronado después de seis meses de negociaciones en La Habana, Cuba.

VI

Que los temas del diálogo que se abordarán en la Ciudad de Oslo, Noruega, en octubre próximo son de vital importancia para la sociedad colombiana ya que tienen que ver con el desarrollo rural y mayor acceso a la tierra; garantías a la oposición política y participación ciudadana; fin del conflicto armado; reinserción de los guerrilleros a la vida civil; búsqueda de solución al problema del narcotráfico; y derechos de las víctimas.

POR TANTO

DECLARA

Primero: Reconocer la participación activa del Estado colombiano a través de su Presidente Juan Manuel Santos, promoviendo la agenda del diálogo de paz, dado que hoy el Presidente Santos posee todos los elementos constitucionales para poder realizar un acuerdo final gracias al Marco Legal para la Paz que aprobó el Congreso Nacional de Colombia, considerado como la llave para dar inicio a una nueva salida negociada al antiguo conflicto, lo que esperamos finalizará en beneficio de su pueblo.

Segundo: Respaldar el interés del Presidente Santos, de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, de los gobiernos de la República de Cuba y el Reino de Noruega, que están contribuyendo al proceso de paz en la hermana República de Colombia, así como el de las Repúblicas de Chile y Venezuela que se sumarán como acompañantes en ese proceso.

Tercero: Acompañar al pueblo colombiano, que con gran firmeza y valentía está asumiendo el reto de dar la batalla por la Paz definitiva para poner fin al conflicto armado.

Cuarto: Apoyar el diálogo de paz, en el marco del Preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la determinación de reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.

Quinto: Subrayar la responsabilidad que tienen los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de fomentar y propiciar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción alguna por

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2327

motivos de raza, sexo, idioma o religión.

Sexto: Expresar que la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua se solidariza con este esfuerzo de búsqueda de paz y mira con beneplácito esta acción, ya que el éxito de estas negociaciones traerá grandes beneficios al pueblo colombiano y consolidará el desarrollo de una América Latina en su proceso de integración.

Séptimo: Envíese dos ejemplares de la presente Declaración al Ministerio de Relaciones Exteriores para que por su medio se haga entrega a la Embajada de la República de Colombia acreditada en Nicaragua y al Parlamento Latinoamericano (PARLATINO).

Octavo: Publíquese esta Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce. **Ing. René Núñez Téllez,** Presidente de la Asamblea Nacional. **Lic. Alba Palacios Benavidez,** Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2327